



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.  
Sincé, Sucre, veintitrés (23) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO GARRIDO RIVAS Y OTROS  
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GALERAS, SUCRE  
RADICACIÓN: 7074231890012020-00026-00

Vista el anterior informe de secretaría, fíjese el día 9 de julio del presente año, a partir de las 10:30 A.M., como fecha para realizar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio ordenada en el artículo 77 del C. de P. L., la cual se hará en forma virtual.

Cítese a las partes demandante, demandada y apoderados judiciales.

Téngase por contestada la demanda, por el apoderado judicial de la entidad demandada Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Benito Abad, Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR